



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
 DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA
 UNEFA
 NÚCLEO ZULIA



Punto de Cuenta

Nº 001-2021

Fecha: 15SEP21

PUNTO DE CUENTA AL CONSEJO NÚCLEO ORDINARIO Nº 006-2021

PRESENTADO	Por: LCDA. CAROL PUCHE	¿Revisado por el Decano?		
	Cargo: JEFA DE DEL ÁREA DE SECRETARIA	Si	X	No

ASUNTO:

Solicitud de Reingreso, período académico Semestre 2-2021

SITUACIÓN:

El Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (REP) en su **Capítulo VIII DEL REINGRESO** establece lo siguiente:

Artículo 115. Reingreso. Es el proceso de reincorporación del estudiante para dar prosecución a sus estudios, cuando este ha interrumpido los mismos por uno o más periodos académicos, siempre y cuando el tiempo que resta para culminar sus estudios no exceda el tiempo máximo de permanencia en la universidad y el estudiante lo haya solicitado formalmente.

Artículo 116. Solicitud de reingreso. El estudiante retirado podrá solicitar su reingreso en el lapso comprendido entre la semana cuatro (4) hasta la semana diez (10), ambas inclusive, del periodo académico previo al semestre a reingresar.

Artículo 117. Cantidad de reingresos. Los estudiantes que hayan sido retirados por motivos académicos pueden solicitar un máximo de dos (2) reingresos en la misma carrera. Una vez agotado el número de reingresos permitidos, si incurre nuevamente en un causal de retiro por motivos académicos, tendrá la opción de realizar un cambio de carrera, respetando lo establecido en este reglamento para tal fin.

CONSIDERACIONES:

Punto de Cuenta AS-001-2021	Página 1 de 4
Presentado por Lcda. Carol Puche Cargo: Jefa del Área de Secretaria	
ASUNTO: Solicitud de Reingreso, período académico Semestre 2-2021	
CP/CP	

El Área de Ingreso y Control de Estudio, después de haber analizado el estatus académico de cada una de las solicitudes de acuerdo a los soportes presentados, establece que los estudiantes de la lista anexa han cumplido con los requisitos exigidos en el REP. Presentándose un total de solicitudes por carrera:

- **Ingeniería:7**
- **Sociales: 3**
- **Total: 10 estudiante**

RECOMENDACIÓN:

- a. Que se autorice el reingreso de los estudiantes adscritos al Núcleo Zulia que solicitaron su reintegro para el período académico 2-2021; ya que los mismos cumplen con los requisitos establecidos para su reincorporación.
- b. Cualquier otra que estime el Consejo de Núcleo.

ANEXOS:

- ✓ Relación por Carrera de Solicitud de Reingresos



LCDA. CAROL PUCHE
JEFE DEL ÁREA DE SECRETARÍA

Según Resolución/Orden Administrativa N° 0000 de fecha 00AAA2020

OBSERVACIONES:

--

Punto de Cuenta AS-001-2021	Página 2 de 4
Presentado por Lcda. Carol Puche Cargo: Jefa del Área de Secretaria	
ASUNTO: Solicitud de Reingreso, período académico Semestre 2-2021	
CP/CP	

DECISIÓN DEL CONSEJO DE NÚCLEO:

APROBADA LA RECOMENDACIÓN POR UNANIMIDAD

APROBADA

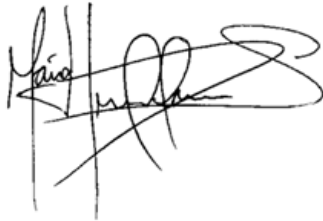
X

NEGADA

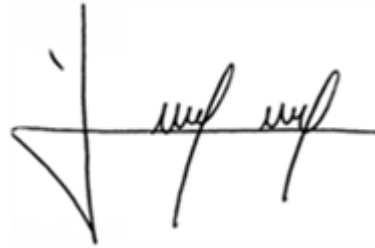
DIFERIDA

OTRO

FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE NÚCLEO:



**Abog. JHONATHAN ÁNGEL MARÍN SULBARAN
JEFE (E) EDT ACTAS**



**1ER TTE. YONIBEL ANTONIO VARGAS FERRER
JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA**



**MsC. SANDRA MARIA GUZMAN RIAÑO
JEFA DE ASUNTOS SOCIALES Y DE
PARTICIPACION CIUDADANA**



**CAP. EDUARDO JOSE BAPTISTA MONTERO
JEFE AREA DE DEFENSA INTEGRAL**



**SM2. ÁNGEL MANUEL GONZÁLEZ MARÍN
JEFE (E) ÁREA ACADÉMICA**



**LCDA. CAROL PUCHE
JEFE DEL ÁREA DE SECRETARÍA**

DRA. MIGDALIS COROMOTO GONZÁLEZ CELIS
JEFA (E) ÁREA GESTIÓN EDUCATIVA

MsC. YELITZA COROMOTO PRIETO PARRA
JEFA (E) AREA DE INVESTIGACION,
DESARROLLO E INVESTIGACION

MsC. ALBELY BEATRIZ PARRA FINOL
DECANA NÚCLEO ZULIA UNEFA

